Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Haro (La Rioja), para el día 20 de noviembre de 1984 y hora de las once treinta de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Haro (La Rioja) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.°

Zaragoza, 18 de octubre de 1984.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera (rubricado).—14.112-E.

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de «Riegos del Najerilla, canal de la margen izquierda, tramo III, zona regable, sector 3.°, variante del desagüe D-6», expediente número 5, 2.°, término municipal de Haro (La Rioja).

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar — Ha	Clase o cultivo
79 bis	Francisca Giménez Riaño	Casalarreina ...	28/2-a	El Estrecho	0,0400	Cereal secano.
80 bis	Pilar y Jesús Balluguera Fernández.	Anguciana	27/183	El Estrecho	0,1200	Cereal secano.
81	Teófilo Palacios Martínez	Haro	3/245	El Estrecho	0,1190	Cereal regadío.
82	Justo Díaz del Corral Angulo	Anguciana	3/72	El Estrecho	0,3310	Cereal regadío.
83	Eulogio Ruiz López	Anguciana	3/275	El Herrón	0,3810	Cereal regadío.
84	Mercedes Fernández Lazcano	Anguciana	3/91	El Herrón	0,1400	Cereal regadío.
85	José María Salazar Martínez de Salinas	Casalarreina ...	3/299	El Herrón	0,1100	Cereal regadío.
86	Antolino Benjamín Angulo Díaz ...	Anguciana	3/21	El Herrón	0,1700	Cereal regadío.
87	Felisa Ibarnavarro Samaniego	Anguciana	3/154	El Herrón	0,2300	Cereal regadío.
88	Severino Martínez López y María del Carmen Martínez	Anguciana	3/210	La Celada	0,3380	Cereal regadío.
89	Flor López Lazcano	Anguciana	3/187	Camino Viejo ...	0,0300	Cereal regadío.
90	María Jesús Samaniego	Anguciana	17/338	Las Fuentecillas.	0,0050	Cereal regadío.
91	Concepción Murga Samaniego	Anguciana	17/337	Las Fuentecillas.	0,0280	Cereal riego
92	Gonzalo Samaniego	Anguciana	17/123	Las Fuentecillas.	0,0170	Cereal secano.
93	Luis Martínez	Anguciana	17/141 y 142-a	La Presa	0,0230	Cereal secano.
94	Pedro Luis Martínez	Anguciana	17/139	La Presa	0,0070	Cereal regadío.
95	Ayuntamiento de Haro	Haro	17/135	La Presa	0,0620	Cereal regadío.
96	Felipe Llorente Alonso	Haro	17/214	La Presa	0,0300	Cereal regadío.
97	Ayuntamiento de Haro	Haro	17/255	La Presa	0,0310	Ribera.

24492 *RESOLUCION de 18 de octubre de 1984, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.*

Declarada implícitamente de urgencia las obras: «Proyecto de construcción del embalse de la Viñuela. Vaso del embalse. Sexta fase. Término municipal de Viñuela (Málaga)», por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan los próximos días 20, 22, 27 y 29 de noviembre de 1984, a las diez horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Viñuela, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 18 de octubre de 1984.—El Ingeniero Director.—14.105-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Día 20 de noviembre de 1984

Don Manuel Fortes Moreno. Herrera. Viñuela (Málaga).
Don José Román Gutiérrez. Venta Nueva. Alcaucín (Málaga).
Don Manuel Llamas Porras. Herrera. Viñuela (Málaga).
Doña Carmen Fortes Molina. Martínez Barrionuevo, s/n. Málaga.
Don José Gallego Ruiz. Calle José Antonio. Viñuela (Málaga).—Colono: Don Isidro Zorrilla Muñoz. Cortijo Vico. Viñuela (Málaga).
Don Pedro Pérez García. Queipo de Llano, 6. Alhaurín de la Torre.—Colono: Don Isidro Zorrilla Muñoz. Cortijo Vico. Viñuela (Málaga).
Don Antonio Fortes Negrete. Tudelilla, 14, 3.°, C. Zaragoza.—Colono: Don Isidro Zorrilla Muñoz. Cortijo Vico. Viñuela (Málaga).
Don José Gallego Muñoz y otros. Viñuela (Málaga).
Doña Antonia Cabello Lozano. General Mola, 18. Periana (Málaga).
Don José Martín Godoy. Herrera. Viñuela (Málaga).
Don Antonio Gómez Vega. Urriti Castejón, 22. Sádaba (Zaragoza).
Viuda de don José Muñoz García. Herrera. Viñuela (Málaga).
Don Eugenio Hijano Clavero. Pollo Pelao. Periana (Málaga).—Colono: Don Rafael Llamas Díaz. Pollo Pelao. Periana (Málaga).
Don Francisco López Muñoz. Las Casillas. Viñuela (Málaga).
Don José Santiago García. Arroyo Alperchín. Benamargosa (Málaga).
Don Domingo Fortes Girón. Cortijo Huétor. Viñuela (Málaga).
Don José Fortes Pérez. Las Casillas. Viñuela (Málaga).
Don Sebastián García López. Los Romanes. Viñuela (Málaga).
Viuda de don Isidro García Gutiérrez. Fuente de la Higuera. Viñuela (Málaga).
Don Antonio Llamas Porras. Doctor Pugor, 58. Castellar del Vallés (Barcelona).—Colono: Don Manuel Llamas Porras. Herrera. Viñuela (Málaga).
Don Vidal Román Román. General Franco, 53. Viñuela (Málaga).
Don Rafael Llamas Fortes. Calle del Río. Edificio Virginia, 1.° izquierda. Vélez-Málaga (Málaga).
Don Juan Mérida Santiago. Los Romanes. Viñuela (Málaga).
Don Juan García Clavero. Los Romanes. Viñuela (Málaga).

Día 22 de noviembre de 1984

Don Juan García López. Cortijo Cantoblanco. Viñuela (Málaga).
Doña Rosa Llamas Fortes. Herrera. Viñuela (Málaga).
Don Antonio Gómez Pascual. Castillejo. Viñuela (Málaga).
Herederos de don Francisco Pascual Alarcón. Ventorro. Viñuela (Málaga).
Don Francisco Llamas Fortes. Herrera. Viñuela (Málaga).
Don Francisco Montosa Téllez. Cortijo Lorenzo. Periana (Málaga).
Don Domingo Martín Hijano. Cañizares, 5. Periana (Málaga).
Doña Ascensión Fortes Llamas. La Crujía. Vélez-Málaga (Málaga).
Don Antonio López Castillejo. Viñuela (Málaga).
Don Juan Calderón Fortes. Las Casillas. Viñuela (Málaga).
Don Antonio Muñoz Muñoz. Ventorro. Viñuela (Málaga).
Don Antonio Carnero Luque. Los Romanes. Viñuela (Málaga).
Don Francisco Román Román. Torre de Vélez, planta 7.ª Vélez-Málaga (Málaga).
Don Domingo Rodríguez Llamas. Matagallar. Viñuela (Málaga).
Don José Fortes Fortes. Cortijo Huétor. Viñuela (Málaga).

Doña Ana Ramos Jiménez. Herrera. Viñuela (Málaga).
Don José Rodríguez Gálvez. Doctor Pugor, 58. Castellar del Vallés (Barcelona).—Colono: Don Manuel Llamas Porras. Herrera. Viñuela (Málaga).
Don José Fuertes Fortes. Adeodato Altamirano, 12, 2.°, izquierda. Vélez-Málaga (Málaga).
Doña María Fortes Román (2). Castillejo. Viñuela (Málaga).
Don Antonio Ferrer Fernández. Herrera. Viñuela (Málaga).
Doña Antonia Llamas Hijano. Carmelo Torres, 21, 1.°, A. Basauri (Vizcaya).—Colono: Don Antonio Ferrer Fernández. Herrera. Viñuela (Málaga).
Doña Antonia Llamas García. Herrera. Viñuela (Málaga).
Don Miguel Fuertes Fortes. Herrera. Viñuela (Málaga).
Don Antonio Fortes Llamas. Herrera. Viñuela (Málaga).

Día 27 de noviembre de 1984

Don Manuel Gallego Alférez. Doctor Pugor, s/n. Castellar del Vallés (Barcelona).—Colono: Don Modesto Muñoz Llamas. Herrera. Viñuela (Málaga).
Doña Encarnación Llamas Díaz. Edificio Niza. Vélez-Málaga (Málaga).
Don Francisco López Muñoz. Las Casillas. Viñuela (Málaga).
Don Domingo Fortes Pérez. Calle La Unión. Edificio París, 3, portal 3, 1.°, 1.° Málaga.
Don Rafael Llamas Díaz. Pollo Pelao. Periana (Málaga).
Don Francisco Llamas Fortes. Herrera. Viñuela (Málaga).
Don Francisco Fortes Molina y otros. Armengual de la Mota, número 6, 6.° Málaga.
Don Francisco Fortes Molina. Armengual de la Mota, 6, 6.° Málaga.
Comunidad de Vecinos de Herrera. Caserío Herrera. Viñuela (Málaga).
Don Gabriel Segarra Porras. Herrera. Viñuela (Málaga).
Doña Ascensión Fuertes Fortes. La Crujía. Vélez-Málaga (Málaga).
Don Manuel Fortes Bueno. Herrera. Viñuela (Málaga).
Don Francisco Fortes Llamas. Herrera. Viñuela (Málaga).
Herederos de don Enrique Zorrilla Bueno. Cortijo Los Quintos. Viñuela (Málaga).
Doña María Llamas Fortes. Cantoblanco. Los Romanes. Viñuela (Málaga).
Don Antonio Hijano Benavides. Ramiro Marco, 21. Vélez-Málaga (Málaga).
Don Manuel Gallego Alférez. Doctor Pugor, s/n. Castellar del Vallés (Barcelona).
Don José Fortes Román (1). San Sebastián, 43. Castellar del Vallés (Barcelona).
Don Miguel Román Román. Matagallar. Viñuela (Málaga).
Don Miguel Fortes Román (1). Cortijillo. Viñuela (Málaga).
Don Antonio Fortes Ríos. La Torrecilla. Periana (Málaga).
Don Manuel Fortes Reina. Cortijo Huétor. Viñuela (Málaga).
Don Miguel Román Llamas. Herrera. Viñuela (Málaga).
Don Manuel Llamas Fortes. Calle Generalísimo. Viñuela (Málaga).

Día 29 de noviembre de 1984

Don Hilario Gómez García. Calle General Franco. Viñuela (Málaga).
Don Miguel Fortes Román (mayor). Cortijillo Fortes. Viñuela (Málaga).
Doña Isabel Fortes Román. Cortijo Huétor. Viñuela (Málaga).
Herederos de don Francisco Fortes Román. Nemoroso, 6. El Tarajal. Viñuela (Málaga).
Don Domingo Gutiérrez Alarcón. Las Casillas. Viñuela (Málaga).
Don Francisco Barranquero Hijano. Matagallar. Viñuela (Málaga).
Don Antonio Llamas Frías. San Jerónimo, 11, 2.°, 3. Barcelona.
Don Francisco Zorrilla Bueno. Matagallar. Viñuela (Málaga).
Don Antonio Fortes Moreno. Herrera. Viñuela (Málaga).
Herederos de don Rafael Llamas García. Herrera. Viñuela (Málaga).
Doña Antonia Llamas Díaz. Herrera. Viñuela (Málaga).
Don Antonio Fortes Muñoz. Las Casillas. Viñuela (Málaga).
Don Miguel Fortes Muñoz. Las Casillas. Viñuela (Málaga).
Doña Isabel Fortes Muñoz. Las Casillas. Viñuela (Málaga).
Don Antonio Ferrer Fernández. Herrera. Viñuela (Málaga).
Don Antonio y don Manuel Llamas Fortes. Calle Generalísimo. Viñuela (Málaga).
Obispado de Málaga. Plaza del Obispo, 1. Málaga.
Don Antonio Fuertes Fortes. Pedro Borrer, 20. Castellar del Vallés (Barcelona).—Inquilino: Don Miguel Fuertes Fortes. Herrera. Viñuela (Málaga).
Don José Fortes Ríos. Herrera. Viñuela (Málaga).
Don Herminio Llamas Ramos. Herrera. Viñuela (Málaga).
Don Antonio Fortes Román. Cortijillo. Viñuela (Málaga).
Viuda de don Francisco Llamas Hijano. Herrera. Viñuela (Málaga).
Don Modesto Muñoz Llamas. Herrera. La Viñuela (Málaga).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24493 *ORDEN de 7 de septiembre de 1984 por la que se aprueba la normativa para la colación de los Grados de Licenciado y Doctor por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Politécnica de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Valencia en solicitud de aprobación de la normativa para la obtención de los Grados de Licenciado y Doctor en la Facultad de Bellas Artes de dicha Universidad;

Considerando que dicha propuesta ha sido aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad y favorablemente informada por la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar la normativa para la colación de los Grados de Licenciado y Doctor por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Politécnica de Valencia que figura en el anexo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Normativa para la obtención del Grado de Licenciado por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Politécnica de Valencia

La obtención del Grado de Licenciado en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Politécnica de Valencia podrá realizarse por el sistema de examen de Grado o por el sistema de Memoria de licenciatura.

Modalidad examen de Grado

1. El examen de Grado o examen de licenciatura constará de tres ejercicios, cada uno de ellos eliminatorios, por el siguiente orden:

a) Un ejercicio práctico acerca de un tema general de cualquiera de las materias que componen el primer ciclo.
b) Un ejercicio práctico acerca de un tema general de cualquiera de las materias que componen el segundo ciclo en la especialidad del graduando.
c) Un ejercicio teórico escrito acerca de cualquiera de los materias teóricas que componen el conjunto de los dos primeros ciclos.

2. A los alumnos que tengan aprobadas todas las asignaturas de la licenciatura se les admitirá la matriculación en los meses de enero y mayo para realizar el examen de Grado en las convocatorias de febero y junio, respectivamente.
3. El Decano sancionará el Tribunal acordado por la Junta de Facultad, que estará compuesto por cinco Profesores Doctores, de los que dos pertenecerán necesariamente a la especialidad cursada por el alumno y, al menos tres departamentos estarán representados en el Tribunal.

El aprobado requerirá el acuerdo de cuatro miembros del Tribunal.

Modalidad Memoria de licenciatura

El sistema de Memoria de licenciatura se regirá por las siguientes normas:

1. Especificando detalladamente en la correspondiente Memoria,

Los puntos de partida de la investigación, así como el método a emplear.
Los antecedentes de su experimentación.
Las conclusiones derivadas de su experimento.
Podrán ser objeto de una Memoria de licenciatura:

a) El estudio monográfico de un tema inédito o que suponga una aportación esencial, basado en las fuentes o en una investigación experimental.
b) Una investigación plástica realizada directamente por el graduando.